

AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PAMPLONA QUE
POR TURNO DE REPARTO CORRESPONDA

[REDACTED], abogado, en nombre y representación del sindicato **"CONFEDERACIÓN EUSKAL LANGILEEN ALKARTASUNA / SOLIDARIDAD DE TRABAJADORES VASCOS"** (ELA), lo cual acredito mediante poder notarial que acompaño, con domicilio a efecto de notificaciones en 31004-PAMPLONA, C/ Iturralde y Suit s/n, ante el Juzgado comparezco y, como mejor proceda en derecho, **DIGO:**

Que por medio del presente escrito, de conformidad con los art. 139 y ss. de la Ley de Jurisdicción Voluntaria, vengo a formular **SOLICITUD DE CONCILIACION** frente a **MANUEL TORRES MARTÍNEZ**, con domicilio en 31119-TORRES D ELORZ (Navarra), Carretera Pamplona-Huesca, km. 9 (Empresa "Manuel Torres Diseños Industriales, S.A."), como requisito previo a la interposición de querrela criminal, por exigencia del at. 278 LECr,. a fin que se avenga a estar y reconocer los siguientes extremos:

PRIMERO.- El pasado 23 de agosto de 2018, en una entrevista que le hicieron a Manuel Torres Martínez en "Murcia Diario", el Sr. Torres manifestó: *"En Navarra **tenemos un sindicato que son los cachorros de ETA** que nos crean muchos problemas. Entonces tenemos que empezar o a derrotarles y echarlos o a diversificar y deslocalizar. No tenemos problemas puesto que tenemos una planta en Murcia, otra en Settle,*

..." (minuto 3:04 en adelante de la entrevista publicada en "Murcia diario. Com"). Al sindicato al que se refería al decir "tenemos un sindicato que son los cachorros de ETA" era, sin ningún género de dudas, al sindicato ELA, tal como de forma explícita lo manifiesta dos minutos después en la misma entrevista.

Más adelante, en la citada entrevista el Sr. Torres Martínez manifestó, en clara referencia al sindicato ELA, lo siguiente: "Sí lo tengo superado pero ahora tiene, la sociedad evoluciona y ahora son **los cachorros de ETA** los que están, yo el otro día estuve hablando con el vicepresidente del Gobierno en Navarra, con la directora de Industria y le decía que **ELA era un cáncer para Navarra y para M Torres** y que estábamos tomando medidas; si no les echamos porque hay elecciones dentro de poco, y si no les echamos, cambiaremos la estrategia de la empresa porque la empresa va a seguir creciendo" (minuto 4:46 en adelante). Al referirse al sindicato ELA, en la pantalla de televisión se podía leer, "ELA: sindicato nacionalista vasco".

SEGUNDO.- Estas manifestaciones del Sr. Torres Martínez en la citada entrevista, en clara referencia al sindicato ELA, "tenemos un sindicato que son los cachorros de ETA" para luego referirse a ELA como "los cachorros de ETA" son muy graves y pueden suponer un ilícito penal de calumnia al relacionar al sindicato ELA con la organización terrorista ETA. Es conveniente destacar que mi mandante es el sindicato mayoritario en el País Vasco y que cuenta con una enorme representación en Navarra, que su funcionamiento es democrático, siendo absolutamente contrario a cualquier utilización de la violencia y, por supuesto, del terrorismo. Por todo lo anterior, se formula la presente papeleta de conciliación.

TERCERO.- ELA es un sindicato de gran implantación en la empresa MANUEL TORRES DISEÑOS INDUSTRIALES, S.A., siendo obvio que cuando en la entrevista Manuel Torres, presidente de la mercantil antedicha, afirma que "tenemos un sindicato que son los cachorros de ETA" se refiere al sindicato ELA, al que califica en la propia entrevista de cáncer y al que pretende echar de la empresa en un contexto de elecciones sindicales próximas. A continuación me referiré a la enorme representación del sindicato ELA en la citada empresa en los últimos años. En el período 17/11/1994 - 11/11/1998 el comité de empresa de la empresa "MANUEL TORRES DISEÑOS INDUSTRIALES, S.A." estaba formado por 9 miembros, todos ellos del sindicato ELA; exactamente igual ocurrió en los períodos 11/11/1998 - 08/11/2002 y 08/11/2002 - 10/11/2006. En los períodos comprendidos entre 10/11/2006 a 05/11/2010 y 05/11/2010 - 12/11/2014 el Comité de Empresa lo formaban 13 personas de ELA y una persona de CCOO; y en la actualidad, desde el 12/11/2014, el Comité de Empresa lo integran 6 miembros de ELA, una persona de CCOO y 7 miembros de N.A. (C.I.T.E.).

En las últimas elecciones sindicales celebradas el pasado 18/12/2018, los resultados fueron: ELA: 5; CCOO: 5; y CITE: 3.

CUARTO.- La entrevista ocurrió, curiosamente, un mes y 40 días después de que por parte de la confederación sindical ELA y la empresa "M TORRES DISEÑOS INDUSTRIALES, S.A." se celebrase un acto de conciliación en el Juzgado de lo Social nº 4 de Pamplona llevado a cabo el 4 de julio de 2018, en el que la empresa se comprometía a lo siguiente: *"En las futuras comunicaciones, manifestaciones en reuniones, correos y, en general, en la política de información de la empresa, la Dirección y los*

miembros que componen el estamento directivo y de toma de decisiones evitará cualquier alusión personal y a la Sección Sindical de ELA que suponga o pueda interpretarse como un atentado a la libertad sindical, criticando a sus representantes y su opción y política sindical. El anterior compromiso no implica que tanto la empresa, como ELA, en las cuestiones estrictamente laborales, puedan efectuar en sus comunicados una defensa de sus respectivos intereses, incluso manifestar sus divergencias, pero con respeto mutuo por ambas partes".

Por parte de ELA, "se compromete a observar el mismo respeto en las comunicaciones que puedan realizarse en el seno de la empresa, evitando personalismos".

Por parte de ELA se aceptó el ofrecimiento de la empresa y, en consecuencia, renunció expresamente a la indemnización que por daños y perjuicios había solicitado en la demanda sobre derechos fundamentales nº 68/2018 tramitada en el Juzgado de lo Social nº 4 de Pamplona, en cuyo procedimiento se llevó a cabo el acto de conciliación en cuestión. El mismo concluyó con una manifestación de empresa y sindicato en el sentido de que "en caso de incumplimiento de este acuerdo en los términos pactados podrían interponer una nueva demanda judicial". Por su parte, el Ministerio Público nada opuso a los términos del acuerdo.

Pues bien, Manuel Torres Martínez, presidente de la empresa antedicha, escasos 40 días después, en el programa de televisión Murcia Diario llamó en dos ocasiones "cachorros de ETA" al sindicato ELA, mostrando un desprecio absoluto a este sindicato -calumniándolo con una manifiesta pretendida impunidad-, así como al acuerdo que se había alcanzado entre su empresa y el sindicato ELA en aras a alcanzar la paz social y el respeto mínimo que debe darse entre personas.

QUINTO.- Que consecuentemente con todo lo anteriormente expuesto, solicito se requiera al demandado a fin de que reconozca como ciertos los hechos contenidos en la presente papeleta, y proceda en consecuencia según su conciencia, tanto en lo relativo a rectificar y pedir disculpas públicamente como en lo concerniente a realizar lo necesario para paliar el enorme perjuicio causado al sindicato ELA.

Por todo ello,

SOLICITO AL JUZGADO que, teniendo por presentado este escrito, con sus documentos y copias, se sirva admitirlo y teniendo por formulada papeleta de conciliación, señale día y hora para la celebración del **ACTO DE CONCILIACIÓN**, con todos los requerimientos legales, lo cual es de Justicia que pido en Pamplona, a doce de marzo de 2019.

Ido.: [REDACTED]

